



*ANUNCIO de 22 de abril de 2013 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 676/2013. (2013081471)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE núm. 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE n.º 245, de 11 de octubre), se cita al demandado en ignorado paradero, al acto de conciliación:

Expediente n.º: 676/2013.

Demandante: Miguel Periañez Rodríguez.

Demandado: Castellana de Seguridad, SAU.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n., (Casa de Cultura) de Plasencia.

Día: 17-05-2013.

Hora: 10:00.

Mérida, a 22 de abril de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

*ANUNCIO de 2 de mayo de 2013 por el que se da publicidad a la nueva distribución de los créditos asignados a la primera convocatoria de subvenciones del Decreto 56/2012, de 13 de abril, por el que se establece un programa de financiación a empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013081535)*

El Decreto 56/2012, de 13 de abril, (DOE núm. 75, de 19 de abril) establece un programa de financiación a empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 19.1 del Decreto 56/2012, de 13 de abril, señala que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 apartado 2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento general para la concesión de estas subvenciones es el de concesión directa mediante convocatoria abierta.

El artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinaran las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán aumentarse en función de la disponibilidades presupuestarias, y el artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse para la tramitación presupuestaria de las variaciones o el aumento de los créditos aprobados inicialmente en la citadas convocatorias, para los casos de régimen de concesión directa con convocatoria abierta. Dicho



procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Mediante la Disposición adicional única del Decreto 56/2012, de 13 de abril, se aprobó la primera convocatoria de subvenciones para la financiación a empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con un volumen total de crédito autorizado, para la línea de financiación de inversiones, de 9.400.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 14.04.323A.770.00 CP 2004 19 005 0008 y con la siguiente distribución entre anualidades: 2.460.000 euros para el ejercicio 2013, 3.760.000 para 2014, 2.160.000 euros para 2015, 1.000.000 euros para 2016 y 20.000 euros para 2017.

En cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, se ha procedido a realizar una nueva distribución entre anualidades del volumen total de crédito autorizado acorde a las solicitudes presentadas para la citada línea de financiación de inversiones, por importe de 9.400.000 €.

Por todo lo anterior, se informa públicamente que:

El importe total de los créditos autorizados destinados a la primera convocatoria de subvenciones para la financiación a empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con un volumen total de crédito de 9.400.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 14.04.323A.770.00 CP 2004 19 005 0008 00, para la línea de financiación de inversiones, se distribuye entre anualidades del siguiente modo: 1.479.850 euros para el ejercicio 2013, 5.925.000 para 2014 y 1.995.150 euros para 2015.

Mérida, a 2 de mayo de 2013. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.